



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2019-MDC-A

Curahuasi, 06 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO.

El Informe N° 012-A-2019-MDC/SGDS-SC, de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita reconocimiento bajo Resolución de Alcaldía la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social –Curahuasi para el año fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos";

Que, Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055; y el D. S N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30° refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, el artículo 16° de la precitada norma, sobre los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, refiere que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, es presidido por el Alcalde de la jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: La autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario de la Policía Nacional a cuya jurisdicción pertenece, un representante del Poder Judicial, dos Alcaldes de los Centros Poblados, un representante de las Juntas Vecinales y un representante de las Rondas Campesinas; y siendo el tema de seguridad ciudadana motivo de atención prioritaria para la actual gestión municipal, es necesario constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Curahuasi;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Inis



Que, mediante el Informe N° 012-A-2019-MDC/SGDS-SC, de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita reconocimiento bajo Resolución de Alcaldía la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social –Curahuasi para el año fiscal 2019, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Presidente del CODISEC	Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco	Alcalde de la Municipalidad de Curahuasi
Miembro del CODISEC	Capitán PNP Edison Palma Pino	Comisario PNP – Curahuasi
Miembro del CODISEC	Abog. Holger Guerra Bocangel	Fiscal Provincial Mixto de Curahuasi
Miembro del CODISEC	Abog. Alicia Concha Ramos	Juez de Paz Letrado
Miembro del CODISEC	Lic. Edith Beatriz Chiclla Arredondo	Jefa de la Micro Red Curahuasi
Miembro del CODISEC	Sub Tnt. Wilfredo Díaz Chahua	Jefe de la CBP – N° 148
Miembro del CODISEC	Prof. Porfirio Ligarda Medina	Dir. I.E José María Arguedas
Miembro del CODISEC	Sr. Víctor Valverde Caballero	Gerente del CLAS Curahuasi
Miembro del CODISEC	Sr. Hernán Soto Aimara	Alcalde del Centro Poblado de Antilla
Miembro del CODISEC	Sr. Víctor Vargas Espinoza	Presidente del Comité de Mototaxis
Miembro del CODISEC		Centro de Emergencia Mujer
Miembro del CODISEC	Sr. Darío Cuellar Barazorda	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL – CODISEC DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PARA EL AÑO FISCAL 2019, la misma está integrada por las principales autoridades del distrito de Curahuasi, conforme al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Presidente del CODISEC	Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco	Alcalde de la Municipalidad de Curahuasi
Miembro del CODISEC	Capitán PNP Edison Palma Pino	Comisario PNP – Curahuasi
Miembro del CODISEC	Abog. Holger Guerra Bocangel	Fiscal Provincial Mixto de Curahuasi
Miembro del CODISEC	Abog. Alicia Concha Ramos	Juez de Paz Letrado
Miembro del CODISEC	Lic. Edith Beatriz Chiclla Arredondo	Jefa de la Micro Red Curahuasi
Miembro del CODISEC	Sub Tnt. Wilfredo Díaz Chahua	Jefe de la CBP – N° 148
Miembro del CODISEC	Prof. Porfirio Ligarda Medina	Dir. I.E José María Arguedas
Miembro del CODISEC	Sr. Víctor Valverde Caballero	Gerente del CLAS Curahuasi
Miembro del CODISEC	Sr. Hernán Soto Aimara	Alcalde del Centro Poblado de Antilla
Miembro del CODISEC	Sr. Víctor Vargas Espinoza	Presidente del Comité de Mototaxis
Miembro del CODISEC		Centro de Emergencia Mujer
Miembro del CODISEC	Sr. Darío Cuellar Barazorda	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General notifique a los conformantes del CODISEC Curahuasi, reconocidos en el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, áreas involucradas, instancias pertinentes conforme a ley para su conocimiento, y a la Oficina de Informática para su publicación en el portal web de la institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Dra. Nestor Raúl Lara Pacheco
ALCALDE